JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, diciembre nueve (9) del Dos Mil Veinte (2.020).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE : FEDERICO FORERO ACOSTA
DEMANDADO : ALFONSO MARIA SALAZAR SALGADO
RADICACIÓN : 2015-00317-00

Se encuentra al Despacho el presente proceso para decidir de fondo sobre la aplicación de lo previsto en el Art 317 núm. 2, de la Ley 1564 Código General del Proceso, cumplidas las formalidades de que trata el artículo antes citado, el Juzgado,

DISPONE:

1.- DECRETAR la terminación del presente proceso por DESISTIMIENTO TACITO.

2.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que hayan sido decretadas en el proceso, siempre y cuando no existan remanentes, en el evento de existir remanentes pónganse a disposición del Despacho correspondiente. Ofíciese.

3.- PRACTIQUESE el desglose de los documentos base de la presente ejecución con las constancias del caso y a costa de la parte demandante.

4.- Si existieren títulos de depósito judicial devuélvanse a quien corresponda.

5.- Oportunamente archívese el proceso, previa desanotación.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

Escaneado con CamScanner